

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0009/10

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se pondría en marcha en el Distrito de Coronel Dorrego el Programa de “Responsabilidad Social Compartida Envi3n”, cuyo objetivo central es el apoyo a j3venes de doce a veinti3n a3os en situaci3n de vulnerabilidad, para el desarrollo de capacidades, conocimiento y habilidades, el fortalecimiento de sus v3nculos con la sociedad, su integraci3n al mundo de trabajo e inserci3n a la educaci3n.

Que el Municipio de Coronel Dorrego se incorpora a la implementaci3n, desarrollo y ejecuci3n operativa del programa.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires por el cual se pone en marcha en el distrito de Coronel Dorrego el Programa de “Responsabilidad Social Compartida Envi3n”, cuyo objetivo central es el apoyo a j3venes de doce a veinti3n a3os en situaci3n de vulnerabilidad, para el desarrollo de capacidades, conocimientos y habilidades, el fortalecimiento de sus v3nculos con la sociedad, su integraci3n al mundo del trabajo e inserci3n a la educaci3n, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dem3s que corresponda, d3se al Registro Oficial y oportunamente, arch3vese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Abril de 2010.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 2950/10